



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2020-00221-00
PROCESO	Verbal
DEMANDANTES	Gabriel Humberto Tamayo Osorio y Otro
DEMANDADO	Luis Vahos de Ospina
DECISION	Requiere so pena de desistimiento tácito

Solicita la apoderada de la parte demandante se de impulso al presente proceso.

Revisado el expediente y por cuanto no se ha allegado la constancia de diligenciamiento de oficio dirigido a TRANSUNION S.A., se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva gestionar el diligenciamiento de dicho oficio, advirtiéndole que como la carga que aquí se impone es únicamente de su resorte, **al vencimiento puro y simple del término otorgado, si no se cumple con lo ordenado, se terminará el proceso por desistimiento tácito (Artículo 317 del C.G.P).**

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

NBM 1

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe090e640ebaa304f39dbdedf702a9fbc60fe3fdb951827c754fd03036b150cf**

Documento generado en 23/11/2021 11:33:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>